



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintiséis de enero de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO N° 134
RADICADO N° 2022-00337-00

1. Se incorporará al expediente electrónico, archivo 0020 de fecha 08 de noviembre de 2023, por medio del cual se aporta notificación por aviso realizada al demandado DANIEL FERNANDO ACEVEDO SALDARRIAGA.
2. Ahora bien, al verificarse el contenido del aviso judicial advierte esta agencia judicial que no obra comprobante de entrega oficial emitido por la empresa de correo Servientrega; en tal sentido y previo a tenerse en cuenta la notificación allegada, deberá la parte actora aportar la certificación de la fecha de recibido, el nombre de la persona que recibió y la manifestación si el demandado vive o labora en la dirección indicada.

En este orden de cosas, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora para que aporte constancia de entrega de la notificación de aviso realizada al demandando DANIEL FERNANDO ACEVEDO SALDARRIAGA, expedida por la empresa de correo postal autorizado Servientrega.

NOTIFIQUESE,

YESSID ANTONIO VÁSQUEZ BARRIENTOS
Juez (E)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 3** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE ENERO DE 2024** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Yessid Antonio Vasquez Barrientos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a560b4e9470f78e572fa8574c0f5fe20061d7a495c220f613cd51b7cd4d71bd**

Documento generado en 29/01/2024 03:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>